

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-38-2023-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACION CULTURAL EN EL TEATRO MUNICIPAL DE PIURA, DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA - DEPARTAMENTO DE PIURA".

Ruc/código :	20570601581	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	"DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L."	Hora de envío :	21:48:30

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE EL ITEM 10.1: PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN DEL INFORME N° 01, SOLO ESTÉN SOLICITANDO QUE SEA LA ENTREGA EN FORMATO DIGITAL EDITABLE Y ESCANEADO PDF; SOLICITAMOS AGREGAR QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES SEA TAMBIÉN IMPRESO EN FÍSICO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.1 Literal: a Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN FORMULADA, A FIN QUE EL ÁREA USUARIA PUEDA REALIZAR UNA MEJOR REVISIÓN DE LOS ENTREGABLES Y POSTERIORES TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, SE INDICA QUE SERÁ NECESARIO SE ALCANCE EN FORMATO FÍSICO (02 ORIGINALES + 01 COPIA) INCLUYENDO CD, PARA EL RESPECTIVO ENTREGABLE Y REVISIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-38-2023-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACION CULTURAL EN EL TEATRO MUNICIPAL DE PIURA, DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA - DEPARTAMENTO DE PIURA".

Ruc/código :	20570601581	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	"DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L."	Hora de envío :	21:48:30

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE EL ITEM 10.2: SEGUNDA ETAPA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CULMINADO, SOLO ESTÉN SOLICITANDO QUE SEA LA ENTREGA EN FORMATO DIGITAL EDITABLE Y ESCANEADO PDF; SOLICITAMOS AGREGAR QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES SEA TAMBIÉN IMPRESO EN FÍSICO

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.2 **Literal:** a **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN FORMULADA, A FIN QUE EL ÁREA USUARIA PUEDA REALIZAR UNA MEJOR REVISIÓN DE LOS ENTREGABLES Y POSTERIORES TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, SE INDICA QUE SERÁ NECESARIO SE ALCANCE EN FORMATO FÍSICO (02 ORIGINALES + 01 COPIA) INCLUYENDO CD, PARA EL RESPECTIVO ENTREGABLE Y REVISIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-CS/MPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACION CULTURAL EN EL TEATRO MUNICIPAL DE PIURA, DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA - DEPARTAMENTO DE PIURA".

Ruc/código :	20570601581	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	"DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L."	Hora de envío :	21:48:30

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO SE ESTÁ ESTABLECIENDO CUANDO SERÁ LA FECHA DEL INICIO DE LA CONSULTORÍA; POR LO TANTO SOLICITAMOS QUE SEAN CLAROS EN INDICAR QUE SERÁ AL DÍA SIGUIENTE DE FIRMADA EL ACTA DE INICIO DE LA CONSULTORÍA

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 13 **Literal:** *** **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 02 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN FORMULADA, A FIN DE ESTABLECER LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL INICIO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA, EL ÁREA USUARIA SOLICITA SE SUSCRIBA UN ACTA DE INICIO DEL SERVICIO ENTRE EL REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA, EL CONSULTOR DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EL SUPERVISIÓN O REVISOR DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA DAR INICIA AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-38-2023-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACION CULTURAL EN EL TEATRO MUNICIPAL DE PIURA, DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA - DEPARTAMENTO DE PIURA".

Ruc/código : 20570601581

Fecha de envío : 07/09/2023

Nombre o Razón social : "DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L."

Hora de envío : 21:48:30

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE EN LOS REQUISITOS DEL POSTOR SOLO INDICAN QUE EL CONSULTOR DEBE SER CATEGORÍA B O SUPERIOR PERO NO ESPECIFICAN LA ESPECIALIDAD POR LO TANTO SOLICITAMOS QUE SE INDIQUE DE MANERA CLARA QUE EL POSTOR DEBE CONTAR CON CATEGORÍA B O SUPERIOR EN

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 16 **Literal:** *** **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN FORMULADA, INDICÁNDOSE QUE DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD, PARA EL VALOR REFERENCIAL DEL PRESENTE PROCESO CORRESPONDE QUE EL CONSULTOR CUENTE CON CATEGORÍA "B" PARA OBRAS DE SANEAMIENTO O AFINES, PARA GARANTIZAR SU EXPERIENCIA EN EL PROCESO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-38-2023-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACION CULTURAL EN EL TEATRO MUNICIPAL DE PIURA, DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA - DEPARTAMENTO DE PIURA".

Ruc/código : 20570601581

Fecha de envío : 07/09/2023

Nombre o Razón social : "DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L."

Hora de envío : 21:48:30

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS QUE SE ACLARE QUE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE RECIEN SE PRESENTARÁ PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y NO EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 16. **Literal:** B **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN FORMULADA, YA QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 139 DEL RLCE, SE INDICA QUE "[...]"139.1. PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO PRESENTA, ADEMÁS DE LO PREVISTO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, LO SIGUIENTE: E) LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN REFERIDOS A LA CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL EN EL CASO DE OBRAS Y CONSULTORÍA DE OBRAS"[...]".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-38-2023-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACION CULTURAL EN EL TEATRO MUNICIPAL DE PIURA, DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA - DEPARTAMENTO DE PIURA".

Ruc/código : 20570601581

Fecha de envío : 07/09/2023

Nombre o Razón social : "DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L."

Hora de envío : 21:48:30

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE LA ENTIDAD NO OTORGARÁ ADELANTOS LO CUAL RESTRINGE LA PRESENTACIÓN DE LOS POSTORES, POR LO TANTO SOLICITAMOS SE RECONSIDERE Y SE OTORGUE EL ADELANTO DIRECTO HASTA POR EL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 20 **Literal:** *** **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN FORMULADA Y SE REITERA QUE NO SERA POSIBLE SOLICITAR NINGUNA CLASE DE ADELANTOS POR SER REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-CS/MPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACION CULTURAL EN EL TEATRO MUNICIPAL DE PIURA, DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA - DEPARTAMENTO DE PIURA".

Ruc/código :	20570601581	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	"DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L."	Hora de envío :	21:48:30

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE SE ACLARE EL PERIODO DE RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR, SI SERÁ 3 AÑOS O 1 AÑO COMO LO HAN CONSIGNADO EN LAS BASES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 24 Literal: *** **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN FORMULADA Y SE INDICA QUE CONFORME AL ARTICULO "[...]" N° 40. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: 40.3 EN LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA, LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR ERRORES, DEFICIENCIAS O POR VICIOS OCULTOS PUEDE SER RECLAMADA POR LA ENTIDAD POR UN PLAZO NO MENOR DE TRES (3) AÑOS DESPUÉS DE LA CONFORMIDAD DE OBRA OTORGADA POR LA ENTIDAD "[...]", POR LO QUE, EL PERIODO DE RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR SERA DE 03 AÑOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null